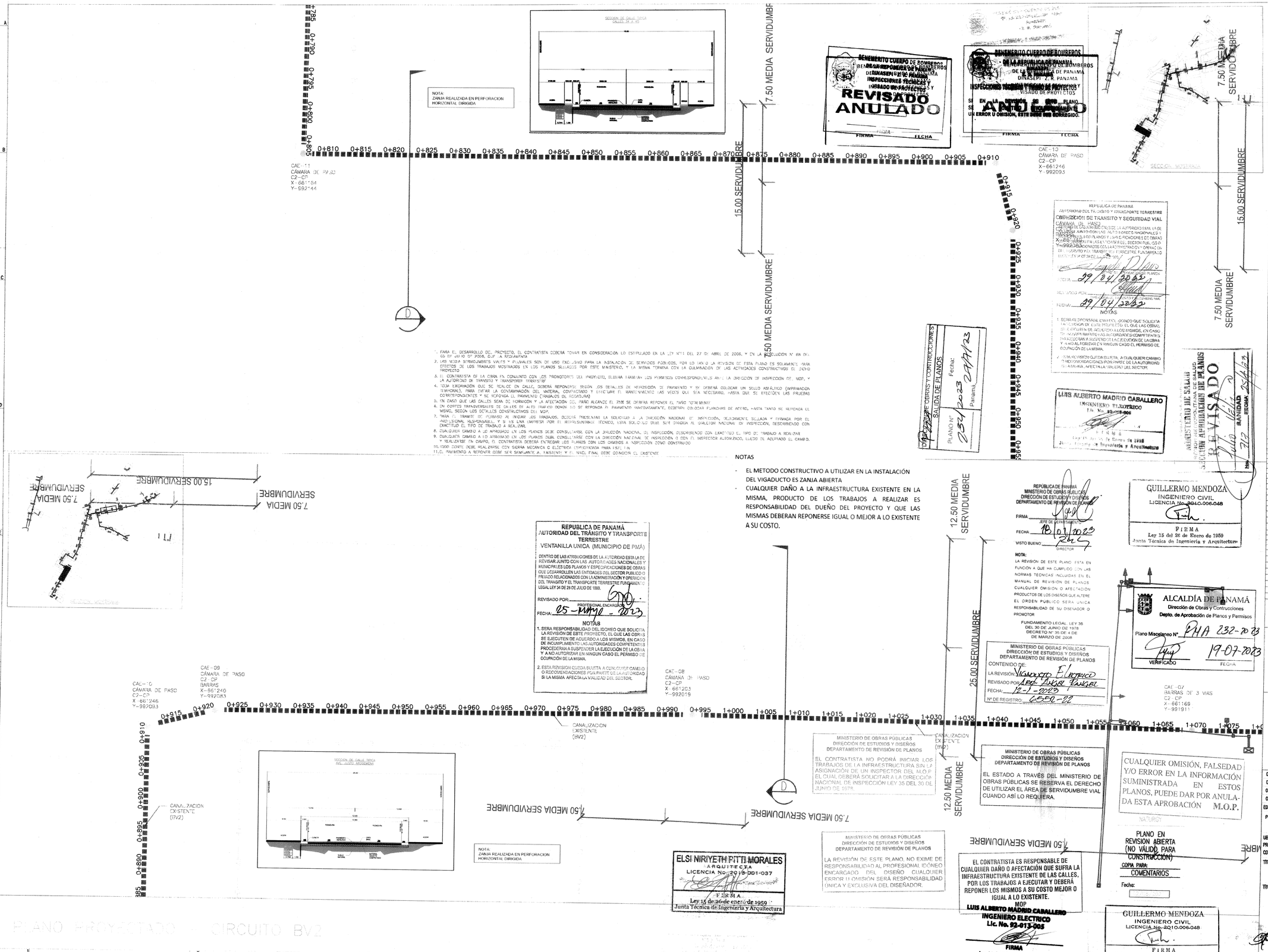

NOTAS

- EL METODO CONSTRUCTIVO A UTILIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL VIGADUCTO ES ZANJA ABIERTA
- CUALQUIER DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA MISMA, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ES RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO DEL PROYECTO Y QUE LAS MISMAS DEBERAN REPONERSE IGUAL O MEJOR A LO EXISTENTE A SU COSTO.

NOTAS:

1. EL SISTEMA DE COORDENADAS UTILIZADO FUE EL UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM).Y LA MEDIDA VERTICAL NARGADA ES EN METROS Y TOMA COMO REFERENCIA "0" LA ALTURA DEL NIVEL DEL MAR.
2. LAS DIMENSIONES MOSTRADAS EN EL PLANO ESTAN DADAS EN METROS A NO SER QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO
3. LAS SECCIONES DE CALLE SON APROXIMADAS, MAS NO REPRESENTAN DE MANERA EXACTA TODO EL RECORRIDO DEL TRAMO EN MENCION.
4. EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR EN CAMPO LA UBICACION DE LOS POSTES A SER INSTALADOS PREVIO A LA INSTALACION DE LOS MISMOS, DE MODO QUE DE EXISTIR ALGUN INCONVENIENTE EN ALGUN PUNTO SE REALICE EL REPLANTEO, REUBICACION Y/O RECALCULO DEL MISMO.
5. EN CASO DE DAÑOS AL SISTEMA PLUVIAL EXISTENTE EL MISMO DEBERÁ SER REPARADO EN IGUAL O MEJORES CONDICIONES.
6. ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRABAJO DE EXCAVACION, EL DUEÑO, CONTRATISTA O SUB CONTRATISTA, DEBERÁ NOTIFICAR A LOS AFECTADOS POR LO MENOS CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN.
7. DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL DECRETO #33 DEL 17 DE MARZO DE 1986. SOBRE DETALLES TECNICOS DEL MOP PARA
8. SE REALIZARÁN INSPECCIONES PREVIA DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE, ANTES DE OTORGAR EL PERMISO DE TRABAJO.
9. ESTAS SEÑALES SE COLOCARÁN A AMBOS EXTREMOS DE LA OBRA CON SUS RESPECTIVAS SEPARACIONES.
10. LAS LETRAS Y NÚMEROS DE TODOS LOS LETREROS DEBERÁN SER DE COLOR NEGRO.
11. EL FONDO DE LOS LETREROS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON PINTURA REFLECTIVA Y LUCES INTERMITENTES.
12. TODA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA QUE RESULTE AFECTADA PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DETALLADOS EN LOS PLANOS, SERÁ UNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR DE LA OBRA, ESTE REALIZARA TODO LO NECESARIO A FIN DE REPONER, REPARAR Y CONSTRUIR EL BIEN AFECTADO, TODOS LOS COSTOS CORRERAN POR PARTE DEL PROMOTOR (NATURGY).
13. CUANDO EXISTA EL ESPACIO DE MEDIA SERVIDUMBRE, HAY QUE RETIRAR LOS POSTES LO MAS POSIBLE DEL BORDE DE LA VIA.
14. LOS POSTES DEBEN IR EN PRIMERO DESPUES DE LA CUNETA, EN LOS CASOS DONDE SE PERMITA ACCESO IR AL LIMITE DE LA MEDIA SERVIDUMBRE.
15. LAS ACOTACIONES DE DISTANCIA DEBE SER DESDE EL BORDE DE LA VIA. 3.00m COMO MINIMO, BORDE DEL POSTE.
16. EL METODO DE EXCAVACION A UTILIZAR PARA LAS CANALIZACIONES SERA ZANJA A CIELO ABIERTO PARA LAS ZONAS EN DONDE NO SE GENEREN AFECTACIONES AL FLUJO VEH. Y PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA PARA LOS CRUCES DE CALLES. EN LOS MONTAJES EXISTENTES MOSTRADOS SOLO SE REALIZARA TENDIDO DE CABLE ELECTRICO, POR LO QUE PARA ESTOS CASOS NO ES NECESARIO REALIZAR MINIMA TIPO DE EXCAVACION NI ABERTURA.

NOTAS GENERALES DEL MOP

1. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 11 DEL 27 DE ABRIL DEL 2006, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 68 DEL 5 DE JULIO DE 2006, QUE LA REGLAMENTA.
2. LAS MEDIA SERVIDUMBRES VIALES Y PLUVIALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO TANTO LA REVISIÓN DE ESTA PLANO ES SOLAMENTE PARA EFECTOS DE LOS TRABAJOS MOSTRADOS EN LOS PLANOS SELLADOS POR ESTE MINISTERIO, Y LA MISMA TERMINA CON LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL DICHO PROYECTO
3. EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN CONJUNTO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL MOP, Y LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
4. TODA EXCAVACIÓN QUE SE REALICE EN CALLE, DEBERÁ REPONERSE SEGÚN LOS DETALLES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y SE DEBERÁ COLOCAR UN SELLO ASFÁLTICO (IMPRIMACIÓN TEMPORAL) PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE REPONGA EL PAVIMENTO (TRABAJOS DEL REGADÍO/RIA)
5. EN CASO QUE LAS CALLES SEAN DE FORMACIÓN Y LA AFECTACIÓN DEL PAÑO ALCANCE EL 70% SE DEBERÁ REPONER EL TAPIZ TOTALMENTE
6. EN CORTES TRANSVERSALES DE CALLES DE ALTO FLUJO DONDE NO SE REPONGA EL PAVIMENTO INMEDIATAMENTE, DEBERÁN COLOCARSE PLANCHAS DE ACERO, HASTA TANTO SE REPONGA EL MISMO, SEGÚN LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL MOP.
7. TANTO EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ PRESENTARSE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, Y SE LES ENVIARÁ POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO, ESTA SOLO LO DEBE SER DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR.
8. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR
9. CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN O CON EL INSPECTOR AUTORIZADO, ELLOS DE ADEMAS EL CAMBIO, Y REALIZARSE EN CAMPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIOS A INSPECCIÓN COMO CONSTRUIDO
10. EL CORTE DEBE REALIZARSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN
11. EL PAVIMENTO A REPONER DEBE SER SEMEJANTE A EXISTENTE Y EL NIVEL FINAL DEBE COINCIDIR CON EL EXISTENTE

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
VENTANILLA UNICA (MUNICIPIO DE PMÁ)

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGAL LEY 34 DE 29 DE JULIO DE 1999.

REVISADO POR: _____
PROFESIONAL ENCARGADO
FECHA: 05-MAYO-2023

NOTAS
1. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL IDÓNEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGÚN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ
DINASEPI - Z.R. PANAMA
INSPECCIONES TECNICAS Y VISADO DE PROYECTOS
REVISADO
ANULADO
FIRMA FECHA

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ
DINASEPI - Z.R. PANAMA
INSPECCIONES TECNICAS Y VISADO DE PROYECTOS
SE ANULA EL PLANO POR UN ERROR U OMISION, ESTE DEBE SER CORREGIDO.
FIRMA FECHA

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CAMARA DE PASO
DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE REVISAR JUNTO CON LAS AUTORIDADES NACIONALES Y MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE FUNDAMENTO LEGAL LEY N° 34 DE 29 DE JULIO DE 1999.
REVISADO POR: _____
FECHA: 29/04/2023
NOTAS
1. SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL IDÓNEO QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS MISMOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PROCEDERÁN A SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y A NO AUTORIZAR EN NINGÚN CASO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA MISMA.
2. ESTA REVISIÓN QUEDA SUJETA A CUALQUIER CAMBIO O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SI LA MISMA AFECTA LA VIALIDAD DEL SECTOR.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONTRUCCIONES
SALIDA DE PLANOS
PLANO Nº 232 Fecha: 24/4/23 Panamá

LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
Lic. No. 92-013-005
Ley 15 de 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

SECRETARIA DE SALUD
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
SECTOR METROPOLITANO DE SALUD
REVISADO
SANIDAD 26/4/23

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
FIRMA: _____ JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA: 18/01/2023
VISTO BUENO: _____ DIRECTOR
NOTA:
LA REVISIÓN DE ESTE PLANO ESTA EN FUNCION A QUE HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS TECNICAS INCLUIDAS EN EL MANUAL DE REVISIÓN DE PLANOS CUALQUIER OMISIÓN O AFECTACIÓN PRODUCTOS DE LOS DISEÑOS QUE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO SERÁ UNICA RESPONSABILIDAD DE SU DISEÑADOR O PROMOTOR
FUNDAMENTO LEGAL, LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978 DECRETO N° 35 DE 4 DE DE MARZO DE 2008

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
CONTENIDO DE LA REVISIÓN: VIADUCTO ELECTRICO
REVISADO POR: ARQ. ÁNGEL ENGEL
FECHA: 12-1-2023
Nº DE REGISTRO: 2650-02

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y Contrucciones
Depto. de Aprobación de Planos y Permisos
Plano Misceláneo Nº: PMA 232-2023
VERIFICADO 19-07-2023 FECHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
EL CONTRATISTA NO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA SIN LA ASIGNACIÓN DE UN INSPECTOR DEL M.O.P EL CUAL DEBERÁ SOLICITAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1978.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
EL ESTADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR EL ÁREA DE SERVIDUMBRE VIAL CUANDO ASÍ LO REQUIERA.

CUALQUIER OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTOS PLANOS, PUEDE DAR POR ANULADA ESTA APROBACIÓN M.O.P.
NATURGY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
LA REVISIÓN DE ESTE PLANO, NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

ELSI NIRIYETH PITTI MORALES
ARQUITECTA
LICENCIA No. 2016-001-037
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O AFECTACIÓN QUE SUFRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS CALLES, POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEBERÁ REPONER LOS MISMOS A SU COSTO MEJOR O IGUAL A LO EXISTENTE.
MOP
LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
Lic. No. 92-013-005
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

PLANO EN REVISION ABIERTA (NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN)
COPIA PARA: COMENTARIOS
Fecha:

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LEYENDA

EXISTENTE	CONVENCIONES	PROYECTADO
	TRANSFORMADOR MONOFASICO AERO-PROT	
	CONEXIÓN DE TIERRA A TIERRA	
	POSTE PRIMARIO METÁLICO	
	POSTE SECUNDARIO METÁLICO	
	POSTE SECUNDARIO	
	POSTE SECUNDARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE MADERA	
	POSTE PRIMARIO DE METÁLICO	
	LÍNEA SECUNDARIA SUBTERRÁNEA	
	LÍNEA PRIMARIA MT	
	LÍNEA PRIMARIA MT	
	LÍNEA SECUNDARIA MT	
	LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO	
	INTERRUPTOR PRINCIPAL	
	RETENIDA A TIERRA	
	TRANSFORMACIÓN DE CORRIENTE	
	CAMBIO DE PASO MT	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA	
	INTERRUPTOR TELECONTROLADO	
	BRIDA TERMINALES	
	CENTRO DE REFLEXIÓN	
	MEDIANAS (CONCRETO SEMAFORO)	
	CAJA DE REGISTRO(ACERO (CONCRETO SEMAFORO)	
	ACOMETIDA ELECTRICA (CONCRETO SEMAFORO)	
	TRIÁNGULO DE CANALIZACIÓN (CONCRETO SEMAFORO)	
	SEMAFOROS VEHICULAR	
	SEMAFORO PEATONAL	

CONVENCIONES GENERALES

INSTALACIÓN DEL ANCLA:	PO: ANCLA(CON) TIPO POSTE INSTALADOS
IN: INSTALADA	PI: ANCLA(CON) TIPO POSTE INSTALADOS
E: RETIRADO	EP: CONCRETO, TIPO POSTE INSTALADOS
	PO: ANCLA(CON) TIPO POSTE INSTALADOS
	PS: ANCLA(CON) TIPO POSTE INSTALADOS
	EN: ENTRADA
	EB: ENTRADA TIPO CABINA DE SUSPENSIÓN

NOMENCLATURA:
AV: APOYO DE AVENIDA
AG: APOYO DE ANGULO
AL: APOYO DE ANGULO
FL: APOYO DE FINAL

EJEMPLO DE USO:
S: NIVEL DE ASEGURADO 1 (CL 2 RQ)
S: NIVEL DE ASEGURADO 2 (CL 3 RQ)
S: NIVEL DE ASEGURADO 3 (CL 5 RQ)
R: ASEGURADO NORMAL
E: ASEGURADO EXTENDIDA

EDIC.	FECHA	RL	DP	RP	JP	AP	EMITIDO PARA
0.4	18.04.2022	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.3	18.10.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.2	02.06.2021	NIP	NIP	NIP			ATENCION A COMENTARIOS
0.1	10.03.2021	NIP	NIP	NIP			REVISIÓN Y/O APROBACIÓN

PROPIETARIO: EDEMET, S.A.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: BELLA VISTA COLÓN EN LA LUGAR: CALLE 50
TITULO PROYECTO: SALIDAS DE CIRCUITOS DE MT SE BELLA VISTA
TITULO PLANO: PLANTA GENERAL – CIRCUITO BV2
ESCALA: S/ESC.

PROPIETARIO: CINTHYA CAMARGO 8-442-715

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
Naturgy
Número de Plano:
Documento: EL-003_R03